



Reparación integral de la víctima a la luz de Lucas 23, 33-43

**Comprehensive reparation of victims
in light of Luke 23: 33-43**

Vivian Yaneidy Puentes¹

1 Estudiante de quinto semestre de Ciencias Bíblicas en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. Este trabajo fue presentado en el Coloquio de Estudiantes Teored.
Correo electrónico: vivinet_15@hotmail.com

Artículo recibido el 9 de febrero de 2015 y aprobado para su publicación el 30 de marzo de 2015.



Resumen

Es evidente que los conflictos internos de Colombia han producido una serie de consecuencias dramáticas y sin precedentes para el país, tales como: el desplazamiento forzado, secuestros masivos, aumento en la delincuencia común, alto índice de pobreza e injusticia social, homicidios, entre otros. Como consecuencia, cada uno de estos efectos esconde el drama de una familia o de una persona, que es denominada 'víctima'. En ese sentido, para el desarrollo del presente artículo nos es indispensable tener en cuenta el verbo 'reparar', término enfocado específicamente en la reparación de las víctimas del conflicto armado en el país, para lograr una iluminación bíblica a partir del pasaje de Lucas 23,33-43, en el que se tomará la figura de Cristo como garante de la reparación por medio de su amor y su misericordia; pues Él, siendo víctima inocente, perdona, y perdonando repara la relación con el Padre y la vida de un condenado. Finalmente se concluirá que la unión con Cristo garantiza el cumplimiento del slogan de la SNARIV (Sistema Nacional de Reparación Integral a las víctimas) para el día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado del 2014: "Reparar a las víctimas es contribuir a la paz".

Palabras Clave

Víctima, Reparación, Perdón, Reconciliación, Salvación.

Abstract

It is evident that Colombian internal conflicts have produced a series of dramatic consequences with no precedents in our national history such as forced displacement, massive kidnappings, common delinquency, high poverty rates, social injustice, and homicides among others. These effects hide the drama of a family or person denominated "victim".

Correspondingly, it is indispensable for the development of this presentation to take into account the verb "to repair", which is used specifically in the context of "repairing of victims" of the armed conflict in this country. The enlighten Bible words of Luke 23:33-43 are considered a way to explain this. The figure of Christ assures the victims a repairing process in the country of the armed conflict due to his love and mercy: By being an innocent victim, he forgives, and by forgiving, he repairs the relationship with both the Father and the life of a condemned.

I conclude that the union Of Christ assures to accomplish the slogan from the National System of Repairing to the Victims, from the Spanish acronym, SNARIV, for the national day of the memory and solidarity with the armed conflict victims of the year 2014: "repairing the victims is contributing to the peace".

Key Words

Victim, Repairing, Forgiveness, Reconciliation, Salvation.



Introducción

Diego Andrés Molano Aponte, Consejero Presidencial y Director del programa de Acción Social, argumenta en el prólogo que introduce la ley 1448 de 2011 que el gobierno busca diferentes mecanismos que allanen el camino hacia una reconciliación entre la víctima y el victimario. En ese sentido, él mismo define la ley 1448 como: “Una **reconciliación**² que permita el **restablecimiento** de la confianza, que busca la **reconstrucción** de vínculos y el pensar en un futuro compartido”; todo esto con el objetivo de suplir las necesidades de las personas que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia.

Sin embargo, la pregunta que surge es la siguiente: ¿Es esto posible realmente? ¿Se puede reconstruir vidas por medio de la reconciliación? La respuesta nos la da el mismo Jesucristo cuando pendiendo de la cruz en medio de dos criminales, ofrece su vida en pro de la reconciliación entre el Padre y los hombres; esta acción de misericordia se convierte en el puente que permitirá el restablecimiento de la confianza rota por el pecado y así iluminar el mundo a partir de la íntima unión de ese vínculo de paternidad. Por tal motivo, Cristo en la cruz contribuye en la construcción de una vida nueva compartida con el Padre.

Para el evangelista Lucas es indispensable que el creyente siga las huellas de Jesús; por esta razón la teología lucana puede ser leída desde la categoría de ‘Camino’. Esto lo podemos evidenciar en su texto donde se visualiza a unos discípulos que siguen a Jesús y comparten su mismo destino; estos hombres y mujeres decidieron seguir sus pisadas, asumiendo libremente su estilo de vida. Ellos siendo víctimas también, por medio de la reconciliación perdonan, y perdonando reparan su relación de comunión con el Padre. Un ejemplo de esto lo encontramos representado en el pasaje del libro de los Hechos de los Apóstoles (7,55-60), donde Lucas realiza un claro paralelo entre Jesús y Esteban. Allí se ve a un discípulo que, siguiendo el ejemplo del Maestro, perdona a sus victimarios y muere como víctima del conflicto religioso de su tiempo.

Con este pequeño recurso del libro de los Hechos de los Apóstoles, segunda parte de la obra lucana, nuestra pretensión es mostrar que inspirándose

2 El subrayado es del autor de este artículo.

en Cristo, el discípulo también puede contribuir con el propio perdón a la reparación y así, interpelar a las víctimas del conflicto armado en Colombia sobre la relevancia del mismo para alcanzar la reparación, y de esta manera allanar el camino para su reconciliación con el victimario, contribuyendo así a la generación de la paz.

1. Contextualización de la Ley 1448 de 2011 – Reparación integral de víctimas y restitución de tierras

Durante el gobierno de Juan Manuel Santos se logró la aprobación de la ley 1448 del 2011, más conocida como la Ley de víctimas y restitución de tierras, con la cual se pretende demostrar la voluntad de paz por parte del gobierno colombiano con respecto al desarrollo del conflicto y el acompañamiento de los más afectados y vulnerables, a quienes se les denomina ‘víctimas’. Para ahondar en este término, recurrimos a la definición de víctima que fue tomada en cuenta en la citada ley:

Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño como consecuencia de violaciones a los derechos humanos, ocurridas a partir del 1° de enero de 1985 en el marco del conflicto armado, (homicidio, desaparición forzada, desplazamiento, violaciones sexuales y otros delitos contra la integridad sexual, secuestro, despojo de tierras, minas antipersona y otros métodos de guerra ilícitos, ataques contra la población civil). (Ley 1448, 2011).

En el título IV de la ley mencionada se resaltan los medios de reparación que se han de implementar, según la identificación de las siguientes dimensiones: asistencial, individual y colectiva. En la asistencial se ofrece a la víctima suplir sus necesidades básicas por medio de atención humanitaria, salud, educación, asistencia funeraria, identidad, reunificación familiar y generación de ingresos. Por otro lado, la reparación individual está enfocada hacia las necesidades personales y contempla la restitución, rehabilitación, medidas de satisfacción y las garantías de no repetición. Y la reparación colectiva por su parte, hace referencia a los planes que se desarrollan dentro de las comunidades o los grupos étnicos, es decir reparación a grandes masas. De esta manera se vislumbra el mecanismo sobre el que se pretende reconstruir

el tejido de la sociedad colombiana, y a esto es a lo que el gobierno le llama **reparación integral**.

Actualmente, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene como misión liderar las acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y a la paz. Su objetivo es ambicioso por cuanto contempla el término ‘reparación’ y el adjetivo ‘integral’, es decir, el propósito de arreglar, enderezar, remediar o restablecer en su totalidad a la persona. Sin embargo, las preguntas que surgen a estos medios estatales son: ¿Las estrategias planteadas por la SNARIV son por sí solas capaces de penetrar en el ser de la víctima a tal punto de generar en ella una reparación integral? ¿Esta reparación a las víctimas, tal como lo propone la ley, contribuye eficazmente a la generación de la paz?

Estas preguntas son dejadas a discusión del lector pues el propósito de este artículo no es plantear dicha discusión. Nuestro interés, como se dijo anteriormente, es concentrarnos en el significado del término ‘reparar’ contenido en dicha Ley, asumido como corrección o remedio al ofendido, para iluminarlo desde la figura de Cristo como garante de una auténtica reparación. Por tal motivo, tomamos el texto bíblico de Lucas 23, 33-43, en donde se nos presenta al mismo tiempo a Jesús como víctima y mediador en la restauración de la relación de confianza entre el hombre y Dios.

2. Lucas 23, 33-43

Para asumir nuestra tarea emprendida, en el marco de la discusión entre Teología y Conflicto, es relevante tener en cuenta algunos aspectos relevantes del contexto religioso y socio-político de la época en que escribió el mencionado evangelista. Este texto fue escrito después del año 70 d.C., muy probablemente entre los años 80 y 90. El contexto socio-político de la época está determinado por el dominio del imperio romano bajo los emperadores Nerón (54-68 d.C) y Vespasiano (69-79 d.C.). Según Aguirre (1998), la comunidad lucana se encuentra sumergida en una problemática donde los pobres y los ricos tienen gran importancia, tanto así que se puede decir que éste es el evangelio de los pobres. Esta evidencia nos ayuda a constatar la opción preferencial del autor por los pobres, por los que más sufren dentro de su contexto social y por quienes son, de una u otra manera, víctimas de la falta de humanidad. Por tal motivo, en este evangelio Jesús se muestra como amigo de todos.



Cabe resaltar además que en el año 70 el Templo de Jerusalén fue destruido causando crisis y división dentro del pueblo Judío y permitiendo un cierto impulso del cristianismo en las regiones de Asia Menor entre los paganos o gentiles; en consecuencia, a partir de este acontecimiento el cristianismo tuvo una apertura mucho más profunda al mundo helenista.

Ahora bien, la obra lucana, compuesta por el evangelio y el libro de los Hechos de los apóstoles, contiene en su esencia dos características teológicas importantes: **la misericordia y el seguimiento**; es decir, el evangelista tiene un especial interés en mostrar la misericordia y la compasión de Jesús, como modelo digno de ser seguido por sus discípulos. Por esta razón en el relato de la crucifixión se puede apreciar cómo Jesús muestra un amor misericordioso por sus victimarios, a través del perdón en la cruz y que posteriormente da cabida a la salvación de uno de los condenados. En ese sentido, Viana et.al. (1992) confirma lo expuesto hasta aquí cuando expresa lo siguiente: “Las palabras de Jesús en la cruz manifiestan de nuevo su misericordia que aquí llega incluso a los que han condenado”.

Entonces, desde aquí se puede extraer una primera conclusión: Sí para el evangelista el amor es un tema recurrente en su texto y como se evidencia en diferentes partes del mismo, por ejemplo cuando considera el amor por el enemigo en el Sermón de la llanura, (Lc 6,27-35), sería improbable que en el relato de la Crucifixión, el momento más decisivo de la hora de Jesús, el tratamiento de éste no estuviera presente.

Ahora bien, al comparar el fragmento de Lc 23,33-43 con los paralelos en Marcos y Mateo, en los que apenas si se mencionan a dos bandidos, se puede constatar que el único que da protagonismo a los dos criminales es Lucas, tanto así que los pone en diálogo con Jesús. Además, al respecto existe un cambio en el vocabulario por parte de los otros evangelistas que describen a estos personajes con la palabra ‘ladrón’, en griego **ληζής**. Lucas en cambio, pareciera querer darles un nombre mucho más fuerte, que genere controversia y por ello les denomina ‘criminales’ mediante la palabra griega **κακούργος**. Teniendo en cuenta este detalle, se puede decir que el evangelista quiere mostrarnos a un Jesús tratado no como ladrón, sino como criminal, convirtiéndose así en víctima de la injusticia socio-política y religiosa de la época.

Respecto de esta afirmación sobre Jesús tratado como criminal, Fitzmyer (2005) comenta: “[...] a Jesús se le ha denegado justicia, no ha sido juzgado *dikaios* («justamente»), porque no ha hecho nada que merezca ese castigo”, es decir, se le ha negado la justicia, no merece castigo alguno, es inocente. De esa manera podemos afirmar que este Jesús se identifica plenamente con las víctimas del conflicto armado en Colombia: es el Hijo de Dios que no es ajeno a los sufrimientos de dichas personas, por cuanto ha vivido en carne propia de una u otra forma su mismo dolor.

La escena de la crucifixión que relata Lucas empieza contextualizando al lector sobre el lugar de los hechos: el Calvario (no se menciona la palabra Gólgota). Luego describe a dos malhechores crucificados uno a la derecha y otro a la izquierda de Jesús. De esta manera, le da relevancia al criminal que está en el centro, es decir a Jesús: pareciera que Él fuera mucho más criminal que los otros dos. En el (v. 34) Jesús dice: “Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen”. Al respecto, Saout (2007) afirma: “Lucas es el único en referir la palabra de Jesús pidiendo a su Padre que perdone a sus verdugos”. Es así como se puede catalogar esta frase como propia de este evangelio. Todo esto sirve para demostrar que la misericordia de Jesús se expresa por medio del perdón: es increíble cómo Jesús estando en medio del suplicio de la Cruz decide perdonar. No todas las personas hacen esto, no cualquiera está dispuesto a amar en semejantes circunstancias de dolor.

Continuando con los vv. 35-39, encontramos al pueblo, a la gente, que se limita a observar pasivamente la injusticia, a los magistrados o gobernantes que se burlan (v. 35), a los soldados que le ofrecen vinagre (v. 36) y finalmente a un malhechor que lo cuestiona (v.39). Todas estas acciones son propias de un sistema social, político y religioso injusto y apático al dolor, pero con las cuales el autor pretende resaltar el tema de la salvación implícitamente. En efecto, el verbo **σωζω** -salvar- se repite en estos versículos tres veces, pero esta vez de manera despectiva y tentadora, como escaparse de la muerte inminente. Parece que en el contexto de la burla y el rechazo, este verbo es el centro de toda la pericopa y en los dos extremos se encuentran las dos actitudes de Jesús, las cuales no son otras sino el perdón y la salvación.

Para mayor comprensión es necesario releerlos de la siguiente manera: 1. Jesús pide perdón por quienes le han condenado a una muerte cruenta: “Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen” (v. 34), 2. Las burlas

e insultos: “Si eres el rey de los judíos, ¡Sálvate!” (v. 35-39) y 3. Jesús que perdona y salva al criminal: “Te aseguro que hoy estarás conmigo en el paraíso” (v. 43). Reforzando aún más el énfasis de Lucas sobre la ironía y la actitud despectiva de magistrados, soldados y finalmente del criminal, Agustín (1976) dice lo siguiente: “Así, pues, se proclama tres veces el título real y tres veces se repite el saludo “sálvate a ti mismo”; la tercera vez es uno de los malhechores crucificados con él el que le insulta: “¡Sálvate a ti mismo y a nosotros!” Se insiste pues en la realeza de Jesús (para reírse de ella), y en la provocación a que se salve”. Estos versículos impregnados de ironía son una fehaciente burla y sirven como introducción al tema de la salvación expresado en el v. 40, episodio conocido como el ‘buen ladrón’.

Los vv. 40 - 42 se contraponen a las afirmaciones anteriores por cuanto nos muestran a un criminal que sale en defensa de Jesús: las palabras de este hombre son unas palabras de denuncia con las cuales pretende hacer caer en la cuenta de la injusticia cometida; además es el único en toda la escena que se atreve a hablar en favor de otro criminal. Entonces, la petición que hace a Jesús viene precedida por el reconocimiento de un malhechor capaz de reconocerlo como víctima y Rey salvador. Esta afirmación según Agustín (1976): “[...] es una proclamación fruto de la fe, por lo cual le anuncia la salvación, la salvación de la que se reían los otros era una salvación carnal, temporal: bajar de la cruz”. La salvación que se atribuye al este otro criminal va mucho más allá, es una salvación para siempre, no está dada por un tiempo kronos (tiempo cronológico y terreno) sino que más bien está determinada por el Kairós (el tiempo de Dios).

En consecuencia, como respuesta a tal expresión de fe, Jesús agonizante, clavado en la Cruz, pudo haber dicho: “Tu fe te ha salvado” aunque en verdad eso es lo que quiere expresar cuando afirma **“Te aseguro que hoy estarás conmigo en el paraíso”**³ (Agustín, 1976). Una vez más, Lucas implícitamente incluye en este episodio el perdón y la misericordia de Jesús a través de este diálogo admirable que deja entrever el verdadero sentido del que está allí agonizando: aun muriendo, su misericordia se derrama sobre un condenado. Pero ¿qué significa la expresión “Hoy estarás conmigo en el paraíso”? Para Viana et.al. (1992) dicho adverbio de tiempo: “[...] no expresa un simple dato cronológico, sino que la salvación empieza a hacerse realidad desde la cruz”;

3 El subrayado es del autor del presente artículo.

ahora bien, según lo comprender Agustín (1976), para Lucas el adverbio ‘Hoy’ ocupa un lugar importante, por cuanto siempre va acompañado del término salvación: “Lucas siempre lee la Escritura en dimensión de presente, y de esta manera la actualiza”. Entonces, de una u otra manera, Dios salva a este hombre Hoy, es decir le hace partícipe del paraíso inmediatamente.

Con respecto al término paraíso, Viana et.al. (1992) expresa lo siguiente: “Tampoco el paraíso debemos entenderlo como un lugar en el que me espera el momento de la resurrección final: es más bien la manera de expresar que la salvación definitiva llega a la vida de este criminal arrepentido”. La palabra griega para paraíso es **παράδειζο**, traducción del término **gan**, que en hebreo significa ‘Jardín’, haciendo referencia al jardín del Edén relatado en Génesis. 2,8. Teniendo en cuenta que la razón por la cual el hombre fue expulsado del paraíso fue el pecado, ocasionando de esta manera una ruptura entre Dios-Padre y el hombre, en Lucas dicha fricción fue superada por Cristo con su gesto de amor y misericordia en la Cruz.

Entonces, lo que expresa Jesús es una reconciliación definitiva, ya que une estrechamente al hombre pecador o criminal con su Padre, restableciendo la relación de amor entre ellos; o dicho de otra manera, Jesús es el puente que nos une al Padre, un puente de amor y misericordia, aunque esto implique dar su propia vida y hacerse a sí mismo un ser despreciable. Así, por medio de Jesús se reconstruye la humanidad entera.

Sin embargo, el evangelista Lucas no se queda en este hecho; va más allá pues Jesús marca un camino a seguir y por ello en el segundo tomo de su obra nos mostrará a unos discípulos que siguen paso a paso el camino del Maestro, compartiendo con él su destino: la salvación por medio del perdón; o dicho en otros términos, aquí la reconciliación es símbolo de la salvación.

3. Un camino por seguir

La propuesta lucana se puede leer teológicamente, como dice Aguirre (1998), desde la categoría **camino**, desarrollada en unas etapas: la primera es la etapa de la preparación, y se evidencia en el Antiguo Testamento y en el Evangelio específicamente con la figura de Juan el Bautista. La segunda etapa es la del cumplimiento; aquí es Jesús y el desarrollo de su ministerio se inicia el camino

en Galilea y allí llama a los discípulos; se dice que es la etapa del cumplimiento por cuanto en las acciones de Jesús se ven cumplidas las promesas de salvación. La Iglesia por su parte luego de la ascensión ha de dar testimonio y es allí donde empieza a recorrer su propia etapa en el camino, esto lo hace adoptando las actitudes aprendidas del Maestro, pisando sus huellas y llevando la buena noticia de la salvación hasta el confín de la tierra. Finalmente la última etapa es la Parusía, donde Jesús aparece plenamente como Mesías salvador.

En Lucas 23, 33-43 se hablaba de un Jesús misericordioso que perdona a sus victimarios y que con su muerte restablece la relación con el Padre. Ahora, nos permitimos citar una perícopa del libro de los Hechos de los Apóstoles (7,55-60) en la que encontramos el relato de la lapidación de Esteban, quien es considerado el primer mártir cristiano; como discípulo y uno de los siete diáconos griegos, él siguió los mismos pasos de Jesús participando incluso de una muerte similar, determinada esta vez por su testimonio a favor de Cristo, convirtiéndose también en víctima de las diferencias religiosas dadas en su época.

En ese sentido, Lucas hace un paralelo entre Jesús y Esteban, mostrando cómo el discípulo encarna en sí mismo el estilo de vida de su Maestro, de quien da testimonio. En efecto, éste adopta las actitudes de misericordia y perdón hacia sus verdugos, propias de Jesús, tal como se evidencia en el v.60, en el que el mártir recita la siguiente oración: “Señor, no les tengas en cuenta este pecado”, Al respecto, García et, al (1995) señala que: “Esteban, muere también perdonando a sus enemigos”, evidenciando cómo el auténtico discípulo da testimonio de la misericordia de Cristo para contribuir a la reparación integral y el final de la espiral de violencia. Entonces, eligiendo perdonar por amor a Jesús, el discípulo frena la violencia de la cual es víctima y muestra que es posible desde Cristo amar al enemigo, otorgar el perdón como medio para la reconciliación y la paz.

Conclusiones

Desde esta perspectiva se pueden ver las dos posturas que se han intentado poner en diálogo: por un lado, la Ley 1448 de 2011 habla de una reconciliación que restablezca la confianza, buscando la reconstrucción de la sociedad; por el otro, el evangelista Lucas habla de un Jesús que restablece la confianza

con el Padre y que construye justicia. Estas dos posturas cuentan con un ideal común que consiste en la **construcción de una sociedad en justicia**, por ello nos parece pertinente afirmar que desde la perspectiva cristiana, el seguimiento de las actitudes y los valores de Jesús en la actualidad nos puede llevar a ofrecer el amor, el perdón y la misericordia al agresor, al criminal y al injusto y, de esta manera, contribuir a las posibles salidas de readaptación de las víctimas y de sus familiares, regenerando la confianza y el restablecimiento del tejido social.

Ahora bien, el papel de Jesús como víctima es vital para que las víctimas del conflicto armado en Colombia puedan ver en Él a un paradigma de lo que ha de ser su actitud para con el victimario y de esta manera contribuir a la reconciliación entre las partes.

Por otro lado, la ley muestra el deber ser de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia pero no capacita para su cumplimiento. Pero Cristo es quien toma una decisión de amor en pro de sus verdugos y esta decisión es lo que hace posible alcanzar el objetivo de la ley 1448 de 2011. Cristo sí ayuda, es el mecanismo posibilitado y liberador, el que por la fe capacita al creyente para hacer lo que humanamente parece imposible.

Igualmente la figura de Esteban para una víctima colombiana es importante ya que le permite verse reflejada en una situación más cercana a la suya, en la que un ser humano es capaz de perdonar a sus verdugos en medio del conflicto que enfrenta. Este ejemplo sirve de inspiración a todos los creyentes y a los demás seres humanos para hacer lo mismo, para contribuir desde la fe en Cristo muerto y resucitado a sanar esta realidad tan dramática que vive nuestro país.

Finalmente, nuestro objetivo es hacer una analogía entre Cristo y la víctima del conflicto armado en Colombia. Es decir, teniendo en cuenta las circunstancias socioculturales de la época en la que el evangelista redactó el texto, se puede concluir que a ejemplo de Jesús la víctima del conflicto armado en Colombia puede contribuir a la paz en la medida en que el perdón y la misericordia sean las bases para una reconciliación entre víctima y victimario. En ese sentido, se propone el rol de una víctima activa, que no solo espere ser reparada económicamente, sino que, partiendo de un acompañamiento psicológico y asistencial, pueda llegar a ser agente de salvación para muchas otras víctimas y para sus verdugos, a ejemplo de Jesús en la Cruz.

Lista de Referencias

- Agurre, R. y Rodríguez, A (1992). *Evangelios Sinópticos y Hechos de los Apóstoles*. Editorial Verbo divino.
- Fitzmyer, J. (2005). *El evangelio de Lucas*. Ediciones Cristiandad.
- George., A (1976). *El evangelio según San Lucas*. Editorial Verbo divino.
- Gujarro, S., García, L., Pérez, F., Fernández, F., Ramos, F., García, M., Pérez, G., Rubio, L., Cervantes, J., Contreras, F., (1995). *Comentario al Nuevo testamento*. Editorial Verbo divino.
- Ley 1448 de víctimas y restitución de tierras (2011, 1 de octubre).
- Saout, Y. (2007). *Evangelio de Jesucristo según san Lucas*. Editorial Verbo divino.